Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 095 -2016/IRTP

Lima, 05 de septiembre de 2016.

VISTO: El Memorándum Nº 180-2016-GG/IRTP de fecha 01 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, a cargo de la operación de los medios de radiodifusión sonora y por televisión del Estado Peruano, cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, se encuentra vacante la plaza de Asesor I (número de plaza según PAP: 008) de la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejerza dicha función;

Que, la Gerencia General a través del documento del visto, comunica que el señor Karim Ernesto Makhluf Salem asumirá el cargo de Asesor I de la Gerencia General;

Que, la Oficina de Administración de Personal verificó que el señor Karim Ernesto Makhluf Salem, reúne los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para desempeñar las funciones propuestas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al abogado señor Karim Ernesto Makhluf Salem, en el cargo de confianza de Asesor I (número de plaza según PAP: 008) de la Gerencia General del IRTP, a partir del 05 de setiembre de 2016, hasta que la alta dirección determine su finalización.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, publicar la presente Resolución en el portal institucional (www.irtp.com.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 580 Fecha 09.09.16